

— Una fábrica de conservas vegetales, situada en la Avda. de Cajal, de la ciudad de Cieza, marcada con los números 67, 69, 71 y 73, que ocupa una superficie de seis mil doscientos metros cuadrados, y linda: por su frente, con la expresada Avenida, teniendo fachada a ella de cincuenta metros, por la derecha, con tierras de doña Asunción Giménez y don Rafael Montiel, hoy Guirao Hermanos, S. A., brazal regador por medio; izquierda, casas números 63 y 65 de la misma avenida, de don José Pérez Gómez, hoy Guirao Hermanos, S. A., y por la espalda, con el camino viejo de la Ermita y casas de Hermenegildo y Diego García. Se compone de varias dependencias. Inscrita al tomo 81, libro 20, folio 3, finca número 1.648, duplicado, del Registro de la Propiedad de Cieza.

SEPTIMO LOTE:

— En esta ciudad y su avenida de Cajal, una casa marcada con el número sesenta y cinco, que mide de frente, doce metros y ocupa en su figura irregular una superficie de ciento treinta y nueve metros, ochenta y seis decímetros cuadrados; linda: derecha entrando, casa número sesenta y siete de don José Pérez Gómez, y resto de la que ésta se segregó; izquierda, la casa número sesenta y tres del señor Pérez Gómez, y espalda, patio o dependencia del almacén número sesenta y tres y el expresado resto que se reservó don José Pérez Gómez. Inscrita al tomo 347, libro 70, folio 157, finca número 243 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Tipo de subasta primer lote: 12.750.000 pesetas.

Tipo de subasta segundo lote: 3.187.500 pesetas.

Tipo de subasta tercer lote: 1.275.000 pesetas.

Tipo de subasta cuarto lote: 1.275.000 pesetas.

Tipo de subasta quinto lote: 1.275.000 pesetas.

Tipo de subasta sexto lote: 30.600.000 pesetas.

Tipo de subasta séptimo lote: 637.500 pesetas.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El magistrado juez de Primera Instancia.—El secretario.

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE MADRID

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S. A., representado por el procurador señor Pérez-Mulet, contra don Francisco Javier Celdrán y doña Rita María Kull Habián, señalados con el número 889-G de 1982, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, lo siguiente:

— La solana de una hacienda llamada «Sierras de Carrascoy», sita en la sierra del mismo nombre, término municipal de Alhama de Murcia, ocupada en parte por espartales, atochares y demás, monte bajo, con alguna porción plantada de olivos, higueras, pinos y otros árboles, existiendo también algunos pozos, una casa de cuarenta vigadas, tejada con teja del país, con patio y puerta de parador, y dentro del patio una cuadra con pajera y dos pequeñas habitaciones, de cuarenta y dos vigadas, destinada a morada de los guardas de la sierra; otra casa separada de la anterior por el patio, de treinta y dos vigadas, tejada, en análogas condiciones a la anterior, con su patio, y dentro de él una cuadra que se encuentra sin cubierta, y una habitación de ocho vigadas. Ambas casas forman un solo edificio que mide setecientos noventa metros cuadrados; un almacén de fábrica de mampostería, tejado con teja ordinaria del país, destinada a guardar las cosechas de esparto, que mide una longitud de cuarenta y un metros, ochenta centímetros por diez metros, quince centímetros de longitud y un aljibe de fábrica mampostería, destinado a recoger las aguas para el servicio de la casa. La total superficie de la finca es de doscientos setenta y siete hectáreas, noventa y siete áreas, treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con don Francisco Poña, finca de Camarca y don José Virgili; Sur, López Ferrer y don Riviano y don

Angel Conesa Saura; Oeste, con don Angel Guirao, don José Virgili, la Rambla del Infierno y don José Nieto González, don Emilio Restoy y don Pedro Pilonas, finca del Tío de la Pipa, finca El Carril, Rambla y camino, y por el Este, finca del señor Ros, Francisco Joralo y finca El Carril. Internamente linda, en parte, con la finca El Carril.

Título: Determinación de resto de finca, en escritura ante el notario de La Unión, don Miguel Cuevas, en El Porche, el 16 de diciembre de 1974.

Inscripción: Inscrita en el Reto de la Propiedad de Totana, en el tomo 792 del archivo, libro 240 de Alhama, folio 243 vuelto, finca 15.012, inscripción 12.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de once millones de pesetas.

Comprende también la subasta con cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, las nuevas construcciones de edificios y cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca, a los objetos muebles que se hallen colocados permanentemente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 7 de junio del corriente año, a las 11 horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de valoración rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y se conformarán con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El juez de Primera Instancia.—El secretario.

* Número 2388

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA
EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado núm. Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el núm. 251/84, a instancia de don Manuel Coronado Escarabajal, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra «Prefabricados Mazarrón, S. A.», con domicilio en Ctra. de Totana, s/n., Mazarrón (Murcia), se anuncia la venta en segunda subasta pública de la finca hipotecada que después se describirá, la cual tendrá lugar el día 5 de julio próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, planta 3.ª, Murcia, bajo las condiciones siguientes:

1.—Servirá de tipo para la subasta la suma de doce millones cuatrocientas cincuenta mil (12.450.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la mesa del Juz-

gado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a todo continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

3.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

En la diputación del Garrobo, paraje de los Cabecicos, término municipal de Mazarrón, una suerte de tierra secano y montuosa, que tiene de cabida dos hectáreas, treinta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas, igual a tres fanegas y seis celemines, y linda: Norte y Este, doña María Salinas Campillo; Sur, barranco, y Oeste, carretera de Totana a Mazarrón y Puerto; dentro de cuya finca existen construidas dos naves industriales, separadas entre sí, que lindan por todos sus vientos con el terreno de la finca donde se alzan, teniendo ambas su cubierta de placas de fibrocemento ondulado: Una, que mide mil ciento veintiocho metros cuadrados, es diáfana y está dedicada a la fabricación de vigas de cemento con las instalaciones de bancada y central de hormigonado compuesta de una hormigonera Rumbo, con motor de 7 C.V., una cinta transportadora de ocho metros con motor de 3 C.V., una tolva de recepción de áridos con una cinta transportadora de once metros, con motor de 3 C.V., dos silos de cemento con capacidad para 28 toneladas con dos sinfines de alimentación de di-

cho material, una báscula con tolva receptora de cemento y un puente grúa de dos toneladas.

Y da otra, que mide doscientos noventa y un metros cuadrados, está construida de mampostería y está destinada a oficinas, aseos, comedor y taller de mantenimiento. Dentro del perímetro de la finca donde se alzan dichas naves y también para la fabricación de elementos prefabricados de hormigón, existe una caseta que aloja un transformador de energía eléctrica con sus correspondientes instalaciones; dos balsas de caudal de agua para riego, equipadas cada una, con su correspondiente moto-bomba; una caseta donde se aloja un grupo electrógeno marca Bosch con su correspondiente instalación; una central de hormigonados de fabricación de elementos, totalmente automática, compuesta por una tolva de recepción de áridos, una cinta transportadora con moto-reductor de 3 C.V. para alimentación de áridos, dos silos de cemento de 30 toneladas, dos cintas transportadoras de alimentación de cemento con moto-reductor de 1 C.V., una hormigonera marca Tub-Hor, con motor-reductor de 7 C.V., una tolva receptora de hormigón y una cinta transportadora de siete metros con moto-reductor de 3 C.V.; una central clasificadora de áridos compuesta por un tromel moto-reductor de 3 C.V., una tolva de alimentación y una cinta transportadora con motor de 3 C.V., y una grúa brazo marca Imensa, tipo 17-C, de veinticinco metros de pluma, con su correspondiente instalación de raíl; tanto las dos naves industriales como el resto de las instalaciones descritas, forma un complejo industrial dedicado a la fabricación de elementos prefabricados de hormigón; encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.126, libro 249 de Mazarrón, folio 6 vuelto, finca 18.534, inscripción 2.ª.

Dado en Murcia a 3 de abril de 1985.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.